METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2022-05-19 11:06:39
SDQS:
FOLIOS: 1

Asunto: Devolución Cuenta de Cobr
Destino: Juan Camilo Pantoja
Anexos: 9 folios
Dep: Gerencia de Ingeniería y P
RAD: EXTS22-0002844

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022

Ingeniero
JUAN CAMILO PANTOJA VEJA
Gerente de Estructuración
Financiera de Desarrollo Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: Devolución Cuenta de Cobro No. 0062-2022 del Contrato Interadministrativo No.136 de 2021 con radicado FACT22-0001558 del 13 de mayo de 2022

Respetado Ingeniero Pantoja,

Atentamente me permito informarle que su cuenta de cobro número 0062-2022 correspondiente a la aprobación del Entregable 3 del Contrato Interadministrativo 136 de 2021 radicada bajo el numero de la referencia, no puede ser procesada por la Gerencia Administrativa y Financiera debido a que su solicitud de pago presenta la siguiente inconsistencia:

1. Se debe ajustar el valor a pagar conforme a lo indicado en el Informe de Ejecución y Supervisión 19 – Aprobación Entregable 3 "Debida Diligencia de Riesgos – Análisis de casos a nivel Internacional y Nacional" remitido por la EMB. El valor a pagar corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($ 259.571.603).

Por lo anterior, cordialmente se solicita radicar una nueva cuenta de cobro en donde subsane lo mencionado anteriormente.

Cordialmente,

JAVIER FLECHAS PARRA
Supervisor Contrato Interadministrativo 136 de 2021
Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos

Anexos: Radicado FACT22-0001558

Proyectó: María Catalina Chacón - Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos

Revisó: Daniel Salvador Gutiérrez Bucero - Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos

METRO BOGOTÁ	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA SUBPROCESO: GESTIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA LISTA DE CHEQUEO - RADICACIÓN DE CUENTAS	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	CÓDIGO: GF-GCT-FR-002 / VERSIÓN: 01	

NOMBRE DEL TERCERO: **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A**

Orden	PERSONAS NATURALES	SI	N/A
1	**Factura** para régimen común o **Formato de Cuenta de Cobro** (GF-GCT-FR-033) para régimen simplificado, que cumpla con los requisitos exigidos en la normatividad vigente y en la cual se consigne información de número del contrato, concepto, periodo y monto del pago.		
2	Copia de la **planilla de pagos de seguridad social** (salud y pensión y ARL), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002		
3	Formato de Depuración de Retención en la Fuente – Personas Naturales (GF-GCT-FR-024) - Actualizado para todos los cobros		
3.1.	**Certificación de dependientes,** adjuntando los documentos que soportan la dependencia económica (Ley 1607 de 2012) – Solamente para el primer pago – ***Opcional para optar a alivio tributario***		
3.2.	**Certificación de intereses y corrección monetaria** (Ley 1607 de 2012) – Solamente para el primer pago – ***Opcional para optar a alivio tributario***		
3.3.	**Certificación de pago de medicina prepagada** (Ley 1607 de 2012) - Solamente para el primer pago – **Opcional para optar a alivio tributario**		
3.4.	**Autorización de descuento por concepto de aportes voluntarios a pensión o ahorro en cuenta AFC.** Oficio firmado por el contratista donde exprese el valor o porcentaje a ahorrar, adjuntando la certificación de la cuenta AFC o de aportes voluntarios, abierta para tal fin. (Ley 1607 de 2012) -Solamente para el primer pago – **Opcional para optar a alivio tributario**		
4	**Declaración Juramentada para efectos tributarios** – Ley 1819 de 2016 Sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales. (GF-GCT-FR-025) - Actualizado para todos los cobros		
5	**Certificación bancaria**, aplica para el primer pago o cuando el contratista requiera reportar un cambio en los datos de su cuenta bancaria. Su plazo de expedición debe ser inferior a 60 días		
Orden	**PERSONAS JURIDICAS**	**SI**	**N/A**
1	**Factura** que cumpla con los requisitos exigidos en la normatividad vigente y en la cual se señale la información del número de contrato, concepto, periodo y monto del pago.	X	
2	**Certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales** del último período de pago, firmada por el representante legal y/o el revisor fiscal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	
3	**Certificación bancaria**, aplica para el primer pago o solamente cuando el contratista requiera reportar un cambio en los datos de su cuenta bancaria. Su plazo de expedición debe ser inferior a 60 días		X
Orden	**PAGOS DERIVADOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL**	**SI**	**N/A**
1	Formato de Pagos de Adquisición Predial (AP-FR-008) original, legible y debidamente suscrito		
2	Formato de Verificación soportes para pago adquisición predial (AP-FR-006) original, legible y debidamente suscrito		
3	Formato Verificación de datos para pago (AP-FR-007) original, legible y debidamente suscrito		

Elaborado por: DIEGO BOCANEGRA **Fecha Elaboración: 13-05-2022**

OBSERVACIONES:

DocuSign Envelope ID: F6167216-14D0-45A4-9653-64ACFE479EA3

METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2022-05-13 13:49:09
SDQS:
FOLIOS: 9

Asunto: CUENTA DE COBRO No. 0062-
Remite: FDN - Financiera de Desar
Anexos: N/A
Dep: Gerencia Administrativa y
RAD: FACT22-0001558
Contenido sujeto a verificación

CUENTA DE COBRO No. 0062-2022

EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.
NIT No. 901.038.962-3

DEBE A:

FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A
NIT No. 860.509.022-9

La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($ 259.571.604), incluido el IVA vigente a favor de la FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. por concepto del pago del 50% correspondiente a la aprobación del Entregable 3 del Contrato Interadministrativo 136 de 2021, de acuerdo con lo establecido en Cláusula Quinta Forma de Pago Numeral 5.1, literal A del Contrato mencionado.

Valor	$ 218.127.398
IVA	$ 41.444.206
Total a Pagar	**$ 259.571.604**

Dicho pago debe hacerse a nombre de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. en la cuenta de ahorros No. 505-151441-9 de Banco Davivienda a más tardar el día 1 de junio de 2022.

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2022

DocuSigned by:
CAA0B6F20FDF45A...

JUAN CAMILO PANTOJA VELA
Gerente Técnico de Estructuración
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

Carrera 7 N.° 71 – 52 Torre B Piso 6 · Bogotá D.C. Colombia
Tel.: (57 1) 326 4999 • Fax: (57 1) 312 2161 • 326 4989
Entidad vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
home.kpmg/co

AUDFINBOG-CER2022-17633

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.
NIT 860.509.022-9

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con consulta de registros contables en el aplicativo SAP realizada el 12 de mayo de 2022 con corte al 30 de abril de 2022 e información contenida en las planillas de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales y Aportes a la Administradora de Riesgos Laborales, por los últimos (6) seis meses comprendidos entre el 1 de noviembre de 2021 y el 30 de abril de 2022, la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., no se encuentra en mora por los conceptos mencionados anteriormente.

La presente certificación se expide el doce (12) de mayo de 2022, por solicitud y con destino a la Administración de Financiera de Desarrollo Nacional S.A., para efectos de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.ss

* * * * *

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Cordialmente,

Gabriela Margarita Monroy Díaz
Revisor Fiscal de Financiera de Desarrollo Nacional S.A.
T.P. 33256 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2022 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Nit 860.000.846-4

DocuSign Envelope ID: D382FF61-6076-4C09-AA52-515C13D010BC

202230007861

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202230007861**
04/05/2022

Financiera de Desarrollo Nacional

Bogotá, 04 de mayo de 2022

Ingeniero
JAVIER FLECHAS
Supervisor Contrato Interadministrativo 136/2021
Empresa Metro de Bogotá S.A.
javier.flechas@metrodebogota.gov.co

Asunto: Cuenta de Cobro 0062/2022 Contrato Interadministrativo 136 de 2021

Respetado ingeniero Flechas:

En el marco del Contrato Interadministrativo 136 de 2021 suscrito entre la Empresa Metro de Bogotá S.A. y la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., y teniendo en cuenta (i) que el día 26 de abril de 2022 fue aprobado el Entregable 3 mediante radicado EXTS22-0002393; y (ii) la Cláusula Quinta "Forma De Pago", Numeral 5.1, Literal A del Contrato Interadministrativo 136 de 2021, me permito presentar la cuenta de cobro No. 0062/2022 por concepto del pago del 50% correspondiente a la aprobación del Entregable 3: R2 - Debida diligencia riesgos y R3 - benchmark y análisis preliminar riesgos.

Adjunto a la presente comunicación encontrará la cuenta de cobro No. 0062/2022.

Atentamente,

DocuSigned by:
CAA0B6F20FDF45A...

JUAN CAMILO PANTOJA
Gerente de Estructuración
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

Bogotá D.C., 26 de abril de 2022

Ingeniero
JUAN CAMILO PANTOJA VELA
Gerente de Estructuración
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.
Bogotá D.C.

Asunto: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 136 de 2021** - Entregable 3 – Versión C - R2 -Debida Diligencia riesgos y R3 – Benchmark y análisis de riesgos, radicados EXT22-0005065 de fecha 13 de abril de 2022.

Respetado Ingeniero Pantoja,

Una vez revisado el documento Entregable 3 Versión C - R2 -Debida Diligencia riesgos y R3 – Benchmark y análisis de riesgos, radicado en la Empresa Metro de Bogotá S.A. con el número de la referencia, se observa que el mismo cumple en su desarrollo básico y formal, con la descripción prevista para este en el Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 y sus anexos, en razón a ello, en aplicación del numeral 4 de la Cláusula Décima Cuarta del Contrato, se imparte aprobación.

De otra parte, se reitera que este entregable en ninguna circunstancia puede modificar las obligaciones y condiciones contractuales definidas en el Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 y sus anexos, ni las fechas aprobadas en el Entregable 0 del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021.

Atentamente,

JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA
Firmado digitalmente por JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA
Fecha: 2022.04.26 17:07:59 -05'00'

JAVIER FLECHAS PARRA
Supervisor Contrato Interadministrativo 136 de 2021
Gerente Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos

Proyectó:
María Catalina Chacón - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos
Victor H. Rojas Bonilla - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos
Revisó:
Daniel Salvador Gutiérrez Bucero – Profesional Especializado Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011 se procede a rendir informe de supervisión de la ejecución del siguiente Contrato.

Fecha de presentación del Informe: 04/05/2022

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
Contrato Número: 136 de 2021				
Nombre del Contratista: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.			**NIT: 860.509.022-9**	
Objeto Contractual: Realizar la estructuración integral del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, incluyendo los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero (el "Proyecto")				
Fecha de acta de inicio:	20/04/2021			
Fecha de Terminación del contrato:	19/12/2023			
Nombre del Supervisor:	JAVIER FLECHAS PARRA		**CC/NIT:** 79.568.061	
Cargo del Supervisor:	Gerente de ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos - GIPPF			
Dependencia:	Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos - GIP			
Forma de Pago:	**Mensual**		**Producto**	X
Amparos Presupuestales:	**Amparos Presupuestales**			
	CDP	**CRP**		
	001686 de 26/03/2021	001711 de 13/04/2021		
	9 de 03/01/2022	9 de 03/01/2022		
	000367 de 24/01/2022	000259 de 24/01/2022		
Valor inicial del contrato:	$72.353.256.300 IVA incluido del 19%			
Valor de adiciones al contrato:	S 0			
Valor de reducción del contrato:	S 0			
Valor total del contrato:	$72.353.256.300 IVA incluido del 19%			
Valor pagado a la fecha del presente Informe:	$ 15.856.139.718 IVA incluido del 19%			
Saldo del Contrato a la fecha del presente Informe:	$ 56.497.116.582 IVA incluido del 19%			
Número de pagos efectuados:	24			
Porcentaje de Ejecución Financiera:	21,91%%			
Porcentaje de Ejecución del objeto contractual (ejecución física):	19,63%%			

Garantías del Contrato:
De conformidad con la Cláusula Vigésima del Contrato se estableció la(s) siguiente(s) garantía(s):

ORDEN	**AMPAROS**	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
1	Cumplimiento (20%)	20/04/2021	23/12/2024	$14.470.651.260
2	Calidad (20%)	20/12/2023	20/12/2024	$14.470.651.260
3	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales (10%)	20/04/2021	23/12/2026	$7.235.325.630
Aseguradora:		SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. de la Póliza:		21-44-101348127		
Fecha de aprobación de la póliza:		06/04/2022	**Anexo No.**	#6

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
DATOS DEL INFORME				
Marque con una X según corresponda:	**Mensual:**		**Producto:**	**X**
Informe No.:	19 – Aprobación Entregable 3 "Debida Diligencia de Riesgos – Análisis de casos a nivel Internacional y Nacional"			
Pago No:	26			
Período del informe:	Abril 2022			
Valor a pagar:	$259.571.603			
Seguridad Social o Aportes Parafiscales:	Se verifica en informes mensuales del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021.			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO			
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES DEL CONTRATO**	**SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA**
11	De conformidad con el numeral 11 de la Cláusula 3.3. del contrato: Entregar a LA EMB los productos objeto de este Contrato de acuerdo con las especificaciones establecidas.	El 16 de marzo de 2022 mediante comunicación FDN No. 202230005221 y radicado EMB No. EXT22-0003621 de fecha 16 de marzo de 2022, la FDN en cumplimiento de los plazos del plan de Trabajo del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 presentó la versión B del Entregable 3 "*Debida Diligencia riesgos y Benchmark y análisis preliminar riesgos".* A partir de esa fecha se realizó el proceso de revisión de este entregable y se solicitaron ajustes al Contratista, los cuales fueron presentados en la siguiente versión del documento. El 13 de abril de 2022 mediante comunicación FDN No. 202230006921 y radicado EMB No. EXT22-0005065 de fecha 13 de abril de 2022, la FDN entregó versión C del del Entregable 3	Comunicación FDN No. 202230005221 de fecha 16 de marzo de 2022 y radicado EMB No. EXT22-0003621 de fecha 16 de marzo de 2022 Comunicación FDN No. 202230006921 de fecha 13 de abril de 2022 y radicado EMB No.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
		"*Debida Diligencia riesgos y Benchmark y análisis preliminar riesgos"*, la cual fue revisada por la EMB.	EXT22-0005065 de fecha 13 de abril de 2022.
		El 19 de abril de 2022 mediante comunicación FDN No. 202230007051 y radicado EMB No. EXT22-0005177 de fecha 19 de abril de 2022, la FDN dio alcance a la versión F Entregable 2, especialmente a la Debida Diligencia Legal, la cual fue revisada por la EMB.	Comunicación FDN No. 202230007051 de fecha 19 de abril de 2022 y radicado EMB No. EXT22-0005177 de fecha 19 de abril de 2022.
		Se verificó que esta versión cumple con la descripción prevista para este en el Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 y sus anexos, en razón a ello, en aplicación del numeral 4 de la Cláusula Décima cuarta del Contrato, se impartió aprobación mediante radicado EMB No. EXTS22-0002393 de fecha 26 de abril de 2022.	Radicado EMB No. EXTS22-0002393 de fecha 26 de abril de 2022.
		Se adjuntan como soporte del presente informe, los formatos de Verificación y Validación de Contenido y Alcance establecidos en el PP-PR-007 Procedimiento de revisión y aprobación de entregables o productos de la EMB debidamente diligenciado y suscrito por la Gerencia de Riesgos de la EMB.	Formatos de Verificación y Validación de Contenido y Alcance.

RELACIÓN DE ANEXOS		
Soportes en formato digital CD/USB/Otro	SI [X] NO []	Observaciones: N/A
Detalle:	Radicado EMB No. EXT22-0003621 de fecha 16 de marzo de 2022. Radicado EMB No. EXT22-0005177 de fecha 19 de abril de 2022. Radicado EMB No. EXTS22-0002393 de fecha 26 de abril de 2022.	

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME
CONTRATISTA
Nombre: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATO
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
Bajo la gravedad de juramento manifiesto que como supervisor del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 y en el desarrollo de mis funciones de supervisión **apruebo y recibo a satisfacción** el Entregable 3, con el cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
OBSERVACIONES
No aplica.
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME
SUPERVISOR

Nombre: JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA

Firma _____

Apoyo a la supervisión:

Proyectó:

Maria Catalina Chacon Rivero- Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos.
Víctor Hugo Rojas Bonilla - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos.

Revisó:

Daniel Salvador Gutiérrez Bucero - Profesional Especializado Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos
Diego Fernando Ramírez Suarez - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos